

Autoridad Portuaria de Vigo

SUM-176

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUIÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto "único criterio de adjudicación precio mediante fórmulas" del contrato del servicio de "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO" y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

- 1.- Acordar la ejecución del contrato del servicio de "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO ", por su presupuesto total de contratación de 3.746.950,88 € (tres millones setecientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta euros con ochenta y ocho céntimos), IVA no incluido, procedimiento abierto "único criterio de adjudicación precio mediante fórmulas", con un plazo de ejecución de dos (2) AÑOS.
- 2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2021 por la cantidad de 156.122,95 euros (ciento cincuenta y seis mil ciento veintidós euros con noventa y cinco céntimos), para el año 2022 por la cantidad de 1.873.475,44 euros (un millón ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco mil euros con cuarenta y cuatro céntimos), IVA no incluido y para el año 2023 por la cantidad de 1.717.352,49 euros (un millón setecientos diecisiete mil trescientos cincuenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos) con un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS.
- 3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 19 de octubre de 2021.
- 4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, D. José Enrique Escolar Piedras.
- 5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, D. José Enrique Escolar Piedras y designar como comisión técnica al Jefe del Departamento de Conservación.

Vigo, 20 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE,

Fdo.:Jesús Vázquez Almuíña.